



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	ANGIE JULIETH VEGA SABOGAL
DEMANDADO:	EDWARD ANDRÉS SÁNCHEZ SUÁREZ
RADICACIÓN:	2021-01118
No. AUTO:	
ASUNTO:	REQUIERE

La apoderada de la parte demandante solicita que el despacho tenga en cuenta que el mismo día y hora en que se programó audiencia dentro del asunto de la referencia, es decir el 22 de febrero de 2023 a las 9:30 am., le han sido programadas dos audiencias más donde debe asistir como apoderada de la parte actora y para tal fin anexa los autos emitidos por los respectivos juzgados donde señalan fecha y hora de audiencia. Por tal razón le solicita fijar nueva fecha para la audiencia programada.

No obstante, verificadas las providencias allegadas, no se evidencia que actué en calidad de apoderada dentro de tales procesos, por lo que se hace necesario **REQUERIR** a la abogada EMMA PATRICIA GIL VARGAS para que, en el **término de ejecutoria**, aporte la evidencia de que actúa como apoderada dentro de dichos procesos. Sobra mencionar que, de no acreditarse en debida forma lo invocado la fecha de la audiencia se mantiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 30 de enero de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 3 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--